GUIA SUBVENCIONES 2023

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

RENTABILIZANDO LA INNOVACIÓN

FINNOVO

CONSULTORÍA Y PROYECTOS

ÍNDICE

2 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN

3 ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE

4 FERIAS Y MARKETING INTERNACIONAL

5 PROYECTOS DE INNOVACIÓN

6 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

7 INSTALACIÓN PANELES SOLARES AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN LA INDUSTRIA

8 DEDUCCIONES FISCALES I+D+i

MAQUINARIA, INSTALACIONES EQUIPOS DE PRODUCCIÓN

BENEFICIARIOS

TEXTIL
PLÁSTICO
METAL-MECÁNICO
PLÁSTICO
MUEBLE Y MADERA
QUÍMICO
JUGUETE
MÁRMOL
CALZADO
BIOTECNOLOGÍA
SOFTWARE
ENVASES Y EMBALAJES
ARTES GRÁFICAS
VALORIZACIÓN DE RESIDUOS

GASTOS SUBVENCIONABLES

> Adquisición y mejora de MAQUINARIA, MOLDES Y MATRICERIA
> Instalaciones auxiliares, aparatos y equipos
> Equipamiento de laboratorio, maquinaria control de calidad y salas blancas
> Equipos de transporte interior y equipos relacionados con el almacenaje y la logística
> Adquisición de SOFTWARE vinculado a la producción industrial
> Costes de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños y desarrollos industriales
> Costes de certificación de productos y de ingeniería para la organización industrial

PLAZO EJECUCIÓN PROYECTO: desde 1 de enero 2023 hasta 31 de Octubre 2023.

PLAZO SOLICITUD: Hasta 3 de marzo de 2023

AYUDAS

35% de Subvención a fondo perdido del presupuesto del proyecto

ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE

BENEFICIARIOS

Pyme de la Comunidad Valenciana a excepción de empresas agrícolas, comerciales, turísticas, financieras o inmobiliarias

AYUDAS

30% de Subvención a fondo perdido de los gastos subvencionables del proyecto.

GASTOS SUBVENCIONABLES

> Implantación y puesta en marcha de soluciones para la digitalización de la empresa:
> SOFTWARE ERP, CRM, SGA, MRP, MES, SCADA, CAD/CAM
> ROBOTS INDUSTRIALES Y AUTOMATIZACIÓN
> VISIÓN ARTIFICIAL
> IMPRESORAS 3D
> APLICACIONES BIG DATA, IoT, CLOUD COMPUTING

PLAZO EJECUCIÓN PROYECTO: desde 1 de enero 2023 hasta 31 de Diciembre 2023

PLAZO SOLICITUD: Hasta el 2 de Marzo de 2023

FERIAS Y MARKETING INTERNACIONAL

BENEFICIARIOS

Cualquier empresa de la Comunidad Valenciana independientemente de su actividad

GASTOS SUBVENCIONABLES

> ASISTENCIA FERIAS INTERNACIONALES. ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO
> PUBLICIDAD EN MEDIOS EXTRANJEROS: REVISTAS, PORTALES, DIRECTORIOS
> GASTOS SEO/SEM EN GOOGLE, FACEBOOK, ADWORDS, ETC
> CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE WEB PARA MERCADOS INTERNACIONALES
> ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS, FOLLETOS EN OTROS IDIOMAS
> REGISTRO DE MARCAS A NIVEL INTERNACIONAL
> BREXIT: CONSULTORIA PERMISOS ADUANEROS
> LICITACIONES EN MERCADOS EXTERIORES

PLAZO EJECUCIÓN: desde 1 de julio de 2022 hasta 30 de junio 2023.

PLAZO SOLICITUD: pendiente apertura finales de Marzo 2023

AYUDAS

Subvención a fondo perdido de hasta el 50% de las acciones apoyables

PROYECTOS DE INNOVACIÓN

BENEFICIARIOS

Pymes de la Comunidad Valenciana a excepción de empresas con actividades financieras o inmobiliarias

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

> Innovación de producto: Desarrollo y fabricación de nuevos productos o una mejora significativa de los ya fabricados

> Innovación de proceso: Aplicación de metodologías de mejora continua o criterios de ecoeficiencia en procesos industriales

> Adaptación industria 4.0.: Transformación digital de las empresas mediante la integración de tecnologías digitales

> INNOVATeiC-CV – Desarrollo de software propio cuya aplicación pueda extenderse a diversos usuarios, y no se trate de soluciones a medida

PLAZO EJECUCIÓN: desde 1 de enero de 2023 hasta 30 de junio de 2024

PLAZO SOLICITUD: pendiente de apertura Marzo 2023

AYUDAS

45% de Subvención a fondo perdido de los gastos subvencionables del proyecto:

GASTOS SUBVENCIONABLES

> Gastos de personal técnico (nóminas).
> Gastos de ingeniería, asistencia técnica, consultoría, etc.
> Maquinaria relacionada con el proyecto
> Compra de moldes y matrices
> Desarrollo y/o implantación de software, licencias específicas, etc.
> Gastos de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, etc.

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

BENEFICIARIOS

Pymes o Gran Empresa de la Comunidad Valenciana que se encuentren dentro de los siguientes CNAEs: del 07 al 11, del 13 al 33 y del 35 al 39

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

> MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES

Sustitución de equipos e instalaciones, así como sistemas auxiliares consumidores de energía, por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia energética con objeto de reducir el consumo de energía final y las emisiones de CO2 de las instalaciones industriales de las empresas

> IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Implantación de sistemas de gestión energética con objeto de reducir el consumo de energía final y las emisiones de CO2 de las instalaciones industriales de las empresas

PLAZO EJECUCIÓN: desde fecha de presentación de la solicitud hasta 24 meses desde aprobación ayuda

PLAZO SOLICITUD: hasta junio de 2023 o agotamiento de fondos

AYUDAS

Entre el 30% y el 50% de subvención a fondo perdido, según tamaño de la empresa

GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran costes subvencionables los costes de inversión adicionales necesarios para lograr un nivel más elevado de eficiencia energética. Se considera inversión elegible:

>Las inversiones en equipos e instalaciones auxiliares (tuberías, líneas eléctricas, válvulas, conexiones, etc.) asociadas directamente al proyecto de ahorro de energía

>Las inversiones necesarias para el montaje y puesta en marcha de los equipos e instalaciones auxiliares señalados en el apartado anterior

INSTALACIÓN PANELES SOLARES AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN LA INDUSTRIA

BENEFICIARIOS

Empresas industriales con sede en la Comunidad Valenciana

GASTOS SUBVENCIONABLES

> La inversión en equipos y materiales (módulos fotovoltaicos, inversores, soporte, paneles)
> Sistemas de acumulación (baterías)
> Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones
> Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares
> Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión
> Sistemas de gestión, control activo y monitorización

PLAZO EJECUCIÓN: desde fecha de presentación de la solicitud hasta 18 meses desde aprobación ayuda

PLAZO SOLICITUD: hasta 31 de diciembre de 2023 o agotamiento de fondos

AYUDAS

>Subvención a fondo perdido de entre el 25%-45% del coste subvencionable del proyecto de instalación fotovoltaica, dependiendo de tamaño de empresa y potencia a instalar

>Subvención del 45%, 55% y del 65% del coste para sistemas de almacenamiento (baterías) dependiendo de si es grande, mediana o pequeña empresa.

DEDUCCIONES FISCALES I+D+i

Son un incentivo económico (fiscal) cuyo objetivo es fomentar la realización de proyectos de I+D+i mediante la **reducción de la cuota del impuesto de sociedades**. Aplica a los gastos realizados en este tipo de proyectos y se puede recuperar un:

- 42% en proyectos de **Investigación y desarrollo (I+D)**

- 12% en proyectos de **Innovación tecnológica (IT)**

- 12% en la Elaboración de **muestrarios** (industria tradicional)
  - -Muestrario Textil
  - -Muestrario Calzado y marroquinería
  - -Muestrario Juguetes
  - -Muestrario Madera y Muebles

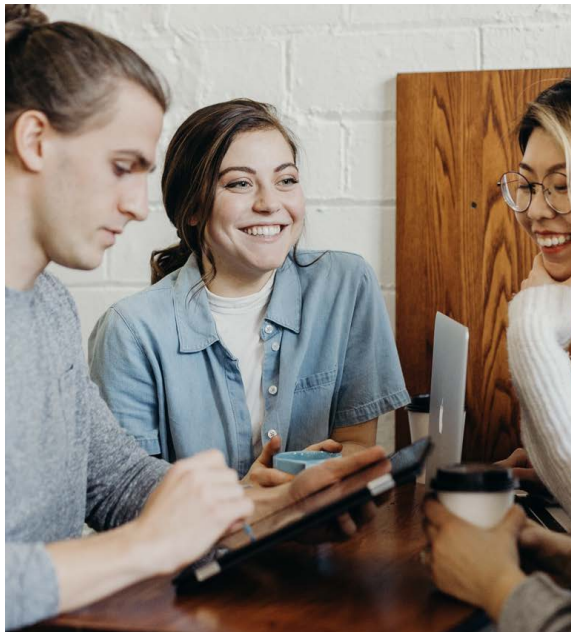

VENTAJAS

-Es un incentivo fiscal aplicable a las actividades de I+D+i que repercute en el IS, reduciendo la cuota a pagar.

-Tienen unos efectos económicos equiparables a los de la subvención, pero no tributan.

-Es compatible con otros tipos de financiación/subvención

-No está supeditada a plazos de las convocatorias.

¿TIENES ALGUNA DUDA O CONSULTA?

ayudas@finnovo.es

722 479 056
636 547 016

FINNOVO
CONSULTORÍA Y PROYECTOS